

 GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN 	Código: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha Modificación:29/01/2020

SECRETARÍA:	MEDIO AMBIENTE
SECRETARIA:	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
FECHA INFORME:	21 de agosto de 2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
N.º CONTRATO	29042025-0850				
CONTRATISTA	RESGUARDO SAN LORENZO				
OBJETO DE CONTRATO	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EL RESGUARDO INDÍGENA SAN LORENZO PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE NÚCLEOS BOSCOSOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESOS DE REGENERACIÓN SOBRE ÁREAS DE ABASTOS COMUNITARIOS DEL RESGUARDO”				
POBLACIÓN BENEFICIADA	DEPARTAMENTO DE CALDAS				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	DEPARTAMENTO DE CALDAS				
VALOR: \$	\$ 58.504.540				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	3.5 meses	FECHA INICIO	12/05/2025	FECHA. TERMINACIÓN	30/08/2025
VALOR ADICIÓN Y PRORROGA: \$					
DURACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA (PLAZO)	1 mes	FECHA INICIO	30/08/2025	FECHA. TERMINACIÓN	30/09/2025

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
Actividades:		
1.Desarrollar el objeto en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Convenio.	el resguardo solicita una prorroga de un mes mas para terminar las labores de mantenimiento establecidas en el marco del convenio.	60%
2. Realizar el mantenimiento de las 20 hectáreas sembradas en territorio del Resguardo San Lorenzo,	el resguardo ha realizado la fertilización, y, mantenimiento de 2000 árboles según las especificaciones técnicas establecidas en el convenio	60%

 GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN 	Código: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha Modificación: 29/01/2020

3.Realizar el aporte de los 87 jornales establecidos como contrapartida para la suscripción del convenio.	El resguardo ha realizado 87 jornales, como contrapartida para la suscripción del convenio	100%
4.Producción y/o consecución de las plántulas para desarrollar las actividades de restauración se deberá realizar dentro del territorio.	El resguardo manifiesta que la capacidad de los viveros para la producción del material vegetal no es suficiente y por eso los retrasos en la consecución y/o producción del material.	50%
5.Los árboles a sembrar tendrán una altura entre 0,25 - 0,30. Bien lignificados la bolsa de siembra preferiblemente de 1 kilo, plántulas vigorosas y sin problemas fitosanitarios.	El material vegetal sembrado hasta el momento cumple con todas las características técnicas establecidas en el marco del convenio.	60%
6.Transporte del material vegetal requerido para el proceso de mantenimiento en las áreas sembradas.	Se ha realizado el transporte material vegetal hasta Las zonas objeto de mantenimiento, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos	60%
7. Realizar una limpia o plateo para fertilizar la totalidad de los árboles, con dosis recomendada de 250 grs por planta	el resguardo ha realizado la fertilización, y, mantenimiento de 2000 árboles según las especificaciones técnicas establecidas en el convenio	60%
8.Realizar la siembra de 5.280 árboles, en una relación de 265 árboles por hectárea, contemplando para la resiembra el 15% de frutales nativos.	Hasta el momento se ha realizado la siembra de 3000 arboles contemplando un 15% de frutales nativos	60%
9.Realizar la georreferenciación de las siembras realizadas	Se ha realizado la georreferenciación de los predios a intervenir	100%
10.Realizar la entrega del inventario de especies plantadas	Hasta el momento se han entregado el inventario de las especies plantadas	60%

 GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN 	Código: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha Modificación: 29/01/2020

11.Destinar exclusivamente los recursos aportados por el Departamento para la ejecución del Convenio.	Los recursos de la gobernación han sido debidamente destinados para la ejecución del convenio.	60%
12. Suscribir las actas de inicio del convenio, suspensión (en caso de ser requerido), reiniciación (en caso de ser requerido), terminación del convenio y liquidación dentro de los plazos establecidos para tal fin y según los formatos estipulados por la entidad, con el contratista	Los documentos para la iniciación del convenio y formatos se encuentran según los lineamientos establecidos en el marco del convenio	100%
13.Entregar a su supervisor del departamento, una vez finalice el plazo de ejecución del convenio, un informe final detallado de las actividades ejecutadas con ocasión de aquel, indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes de resolver; así mismo, relacionar y entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del convenio	Aun no se ha finalizado por lo tanto no se tiene evidencia de esta actividad.	0%
14.Informar oportunamente al Departamento cualquier hecho o evento que impida o perturbe la correcta y oportuna ejecución del Convenio	El resguardo mantiene una comunicación permanente con el equipo de supervisión del contrato, informando cualquier novedad	100%

 GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN 	Código: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha Modificación: 29/01/2020

15.Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en este Convenio Cumplir con el objeto del Convenio en las condiciones de calidad y tiempo definidas en el mismo	Hasta el momento el resguardo a cumplido con las condiciones objeto del convenio	60%
16 acatar, de ser pertinente y conducente, las recomendaciones del supervisor designado por el Departamento.	El resguardo a acatado las recomendaciones del equipo del supervisor objeto del convenio.	100%
17.Evitar dilaciones y retardos innecesarios de manera que el objeto del Convenio se cumpla dentro del plazo previsto.	Hasta el momento el resguardo no a realizado dilaciones en el marco del convenio	100%
18.Mantener indemne y libre de todo reclamo, litigio, acción legal al Departamento.	Hasta el momento se a mantenido al resguardo indemne y libre de todo reclamo, litigio, acción legal al Departamento.	100%

 GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN  Sistema Integrado de Gestión	Código: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha Modificación: 29/01/2020

OBSERVACIONES:

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. ☐ lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, Decreto No 633 del 2022-11-29, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002. Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JUAN MANUEL PAEZ CIRO
FIRMA	